

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33526 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley Concursal (L.C.),

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 449/2011 por Auto de quince de septiembre de dos mil catorce se ha acordado:

1.º Declarar la conclusión del presente concurso de la entidad deudora, JATROIL, S.L., por fin de la fase de liquidación.

2.º El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.º Se acuerda la extinción de la concursada y el cierre de su hoja de inscripción registral.

4.º Aprobar las cuentas presentadas por la Administración concursal.

Madrid, 17 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140047048-1